



RESOLUCIÓN RECTORAL 411 (29 de junio de 2016)

Por medio de la cual se incluyen los Roles y las Responsabilidades al Sistema de Gestión Integral

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 300 del 3 de julio de 2007 la Institución adoptó el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Resolución 285 del 22 de mayo de 2015 se incorporaron cambios al Sistema de Gestión, en razón a que el mismo es dinámico, y requiere actualizaciones para ajustar la Institución a esta normativa que busca fortalecer los procesos brindándoles herramientas de soporte, respaldo y control.

Que conforme a lo establecido al Decreto 1072 de 2015, se hace necesario incluir los roles y responsabilidades de los empleados, contratistas y todas las partes interesadas frente al Sistema de Gestión Integral.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Incluir dentro del Sistema de Gestión Integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo los roles y responsabilidades de todos los empleados, contratistas y demás las partes interesadas frente al Sistema de Gestión Integral.

ALTA DIRECCIÓN

- Definir, firmar y divulgar la política del Sistema de Gestión Integral garantizando su revisión y actualización anual.
- Establecer y revisar periódicamente los objetivos del Sistema de Gestión Integral, que apunten al control de los riesgos y aspectos significativos de la Institución, alineándolos con la misión, la visión, el plan estratégico y la Política de gestión integral.
- Aprobar el plan de trabajo anual buscando alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión Integral.



Resolución Rectoral 411

Por medio de la cual se incluyen los Roles y las Responsabilidades al Sistema de Gestión Integral

- Aprobar el plan de capacitaciones anual, incluyendo las necesidades e identificación de peligros, valoración de riesgos e impactos ambientales, relacionados con el tipo de actividades que se desarrollan y características propias de la Institución.
- Definir y asignar los recursos necesarios para el desarrollo y sostenimiento de estrategias, objetivos y programas definidos para el funcionamiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral.
- Asumir la responsabilidad por la implementación del Sistema de Gestión de Integral, involucrando todas las sedes de la Institución.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, ambiental y calidad.
- Revisar la estructura organizacional y las responsabilidades de cada rol, a fin de garantizar el desarrollo y la mejora continua de la gestión en Gestión Integral.
- Coordinar las revisiones del Sistema de Gestión Integral para verificar su adecuación, conveniencia y eficacia, garantizando la adopción de las acciones correctivas y preventivas que contribuyan al mejoramiento continuo.
- Desarrollar con los líderes de procesos estrategias para motivar a sus colaboradores a generar ideas para la mejora de sus procesos que puedan contribuir al mejoramiento del Sistema de Gestión Integral.
- Aprobar los mecanismos para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Verificar el estado de cumplimiento legal y de otros compromisos en la revisión por la dirección del Sistema de Gestión Integral.
- Asignar y comunicar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión Integral.
- Garantizar la capacitación a todos los trabajadores y contratistas en los aspectos del Sistema de Gestión Integral de acuerdo con las características de la organización.
- Aprobar la preparación, implementación y difusión de los procedimientos para la atención de emergencias, asumiendo el rol y las responsabilidades especificadas dentro del Plan de Emergencias.
- Solicitar rendición de cuentas a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión Integral.

DECANATURAS

- Participar en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos e impactos de sus procesos, definiendo el talento humano requerido para ello.
- Participar en la revisión y actualización de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- Validar y divulgar los controles operacionales asociados a los factores de riesgos de los procesos a cargo.
- Evaluar el desempeño de personal a su cargo en cuanto al cumplimiento de responsabilidades del Sistema de Gestión Integral.
- Revisar los informes de no conformidades de los procesos a cargo para asegurarse que se han completado todas las acciones correctivas y de intervención del riesgo.
- Conocer y aplicar los requisitos legales y de otra índole asociados a las actividades de los procesos realizados bajo su responsabilidad.
- Presentar los informes necesarios para la revisión por la dirección del Sistema de Gestión Integral y gestionar los planes de acción para lograr o mantener las acciones de mejora propuestas.
- Planificar y presupuestar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral de los procesos bajo su responsabilidad.
- Verificar que las condiciones de gestión de los contratistas a su cargo se desarrollen de acuerdo a la política, los lineamientos, procedimientos y controles estipulados por el Sistema de Gestión Integral.
- Apoyar y gestionar los planes de acción que contribuyan a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y a minimizar los impactos ambientales.
- Facilitar espacios y recursos para la atención de emergencias en las áreas bajo su responsabilidad.

LIDERES DE PROCESOS

- Verificar periódicamente los objetivos, metas y programas del Sistema de Gestión Integral, para los procesos que se encuentran bajo su responsabilidad y verificar su ejecución y cumplimiento.
- Identificar, valorar y divulgar los peligros y riesgos presentes en los procesos que lideran.
- Cumplir y verificar el cumplimiento de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y actividades establecidas en relación con el Sistema de Gestión Integral.

Resolución Rectoral 411

Por medio de la cual se incluyen los Roles y las Responsabilidades al Sistema de Gestión Integral

- Gestionar la obtención de los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el control de los factores de riesgos identificados en el proceso a su cargo.
- Informar a los responsables del Sistema de Gestión Integral los cambios en los procesos que lideren para la actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos, la matriz de aspectos e impactos ambientales, al igual que la matriz de requisitos legales
- Identificar y reportar al proceso de Talento Humano, las necesidades de formación y desarrollo de competencias de su personal a cargo.
- Facilitar los espacios y recursos para la realización de los planes de formación y desarrollo de competencias en temas de Sistema de Gestión Integral.
- Verificar que todos los incidentes y accidentes de trabajo sean reportados, registrados e investigados oportunamente.
- Participar en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que le ocurran al personal a cargo.
- Proporcionar el espacio y garantizar que los integrantes de la brigada de emergencias a su cargo asistan a las capacitaciones y entrenamientos requeridos para el buen funcionamiento y preparación ante una emergencia.
- Implementar los procedimientos del control operacional requeridos en sus procesos según los peligros, riesgos y aspectos ambientales identificados.

EMPLEADOS

- Cumplir con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Reportar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, las recomendaciones y restricciones laborales, derivadas de accidentes de trabajo, enfermedad general o enfermedad laboral.
- Reportar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo los incidentes y accidentes de trabajo y al responsable de ambiental, los impactos ambientales.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Integral.
- Asistir a las capacitaciones definidas en el plan de capacitaciones del Sistema de Gestión Integral.
- Cuidar y utilizar los elementos de protección personal suministrados por la Institución.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución Rectoral 411

Por medio de la cual se incluyen los Roles y las Responsabilidades al Sistema de Gestión Integral

- Conocer los peligros y riesgos presentes en los procesos donde desarrollan las actividades laborales.
- Contribuir en la identificación de peligros y riesgos generados por las actividades que desarrolla.
- Ejecutar las acciones recomendadas para el cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables al proceso que desarrollan.
- Ejecutar y aplicar las actividades de los programas que le sean asignadas.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Comunicar a su jefe inmediato los cambios y actividades no rutinarias en el puesto de trabajo.
- Ejecutar las actividades estipuladas en los controles operacionales que se han definido de acuerdo a la matriz de peligros y riesgos.
- Diligenciar adecuadamente los formatos definidos en el Sistema de Gestión Integral.
- Participar en la implementación de acciones de mejora, correctivas y preventivas que apliquen al proceso del que hace parte.
- Aplicar las instrucciones definidas para la atención y mitigación de emergencias y amenazas, según aplique al cargo desempeñado.
- Mantener limpio y organizado el área de trabajo donde desarrollen las actividades.

CONTRATISTAS

- Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral para el desarrollo de las actividades.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Mantener limpio y organizado el área de trabajo donde desarrollen las actividades.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Garantizar para sus empleados, subcontratistas la observancia y cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión Integral, en obras o en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión Integral.

Resolución Rectoral 411

Por medio de la cual se incluyen los Roles y las Responsabilidades al Sistema de Gestión Integral

- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad de riesgos laborales e impactos ambientales, derivada de sus labores.
- Garantizar el pago oportuno de sus trabajadores y subcontratistas al Sistema de Seguridad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo Interno de Trabajo de Bienestar Universitario, Gestión del Talento Humano, dentro del mes siguiente a la expedición de la presente resolución, elaborará el cronograma de las actividades que se van desarrollar, dentro de cada uno de los subprogramas señalados en el artículo anterior para socializar las responsabilidades que tiene cada uno de los roles.

ARTÍCULO TERCERO. En todo caso, las actividades programadas en el Sistema de Gestión Integral, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que se asigne para la vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 de junio de 2016

Original firmado

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA

Rector

Proyectó: JMTP	Elaboró: JCBL/Berta C.	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: